



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.003920**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Tercero** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **26 de Marzo de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE PESADO TRANSPUBAN S.A..**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.3091 de 27 de julio de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE PESADO TRANSPUBAN S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 31 de Julio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

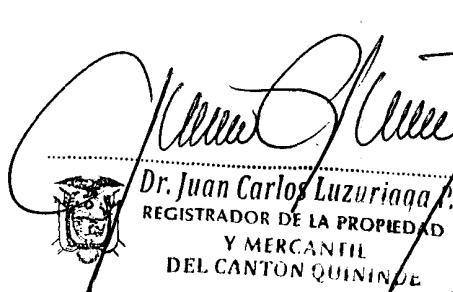
Exp. Reserva 7361869
Nro. Trámite 1.2012.1271
AHP/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN
QUININDE

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.II.DJC.Q.12.003920, del 31 de julio del 2012.

Rosa Zárate, Miércoles 22 de Agosto del 2012.




Dr. Juan Carlos Luzuriaga
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
DEL CANTÓN QUININDE


DR. JUAN CARLOS LUZURIAGA, P.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTÓN QUININDE - ECUADOR